son DOS secciones

EL ORDEN

SEXTO AÑO — EDICION DE 16 PAGINAS — "EL ORDEN" — SANTA FE, MARTES 23 DE MAYO DE 1933.

¿Habrá Una Solución?

EL PUBLICO OPINA QUE NO PUEDE NI DEBE PROLONGARSE ESTA SITUACION

La Mañana de Ayer, en los Tribunales

HUBO GRAN INTERES Y CURIOSIDAD

Durante toda la mañana, la Casa de la Justicia, estuvo llena de público, ofreciendo un espectáculo de gran animación

LAS MEDIDAS

Una gran expectativa ayer por conocer las novedades que necesariamente debían producirse en los Tribunales. Numeroso público llenaba los pasillos y el hall de la casa. Constantemente se formaban corrillos, que se entregaban al comentario de los últimos sucesos, formulando las más diversas conjeturas, hasta esbozar las hipótesis más originales.

La presidencia de la Corte.

Era temprano cuando se presentó a la Suprema Corte de Justicia el Ministro de la misma, doctor Rodriguez Larreta. Ya estaba en su puesto el secretario de la Corte doctor F. Luis Anello y todo el personal. El doctor R. Larreta se dirigió de inmediato al despacho de la Presidencia y asumió la misma. Llamó al secretario y le dijo que acababa de asumir la Presidencia y que llamase a los Fiscales y al juez doctor Rosa porque se procedería a designar a los que debían ocupar las Cámaras de Apelaciones y los Juzgados en ésta y en la campaña.

La reunión —

Poco después, concurrían el doctor Rosa el doctor Viñas Balugera, éste Fiscal, llegando pocos instantes después el doctor López Pujato que como se sabe ejercía la Presidencia de la Corte. Nos enteramos que su visita era para hablar con el personal. Nos llamó la atención no ver en la reunión al Fiscal doctor Salvador Dana Montaño. Pero después nos explicamos las causas. Fué una reunión breve.

El sorteo que se realizó —

Se procedió a realizar el sorteo para la designación de los Conjueces que se harían cargo de los Juzgados que carecían de titular. El primer sorteo para atender los tres Juzgados de Paz Letrados de la Capital, esto es, 1, 2, y 3 Nominación. Resultó sorteado el doctor Amadeo Ramirez. Acto seguido se procedió al sorteo del abogado de la lista de Conjueces que atenderá los Juzgados Seccionales de Rafaela, esto es, de Instrucción y Civil. Resultó sorteado el doctor Estanislao López.

Las Cámaras de Apelaciones —

El doctor Rodriguez Larreta resolvió que las tres Cámaras de Apelaciones, Civil y Comercial, Criminal y Civil y Comercial de la 2a., sean atendidas por el Fiscal doctor Viñas Balugera quien aceptó.

Los tres Juzgados —

Resolvió asimismo el doctor Rodriguez Larreta que los tres Juzgados de Instrucción de Sentencia y todos los Civiles, sean atendidos por el Juez de Instrucción doctor Rosa. Este estaba contento y dijo que estaba bien.

La Suprema Corte —

Se nos informó que esta ma-

PASA A LA PAG. 3.

NO HAY JUECES, PERO HUBO MAS PUBLICO QUE NUNCA EN EL EDIFICIO DE LOS TRIBUNALES

Dos vistas que dan una idea de la extraordinaria actividad que hubo ayer en la Casa de la Justicia. Los acontecimientos que son del dominio público llevaron hacia la sede de los Tribunales a gran cantidad de gente, curiosa de saber cómo es la justicia sin jueces.

LA CONDUCTA OBSERVADA POR LOS LEGISLADORES, NO TIENE NINGUNA JUSTIFICACION, DICE "LA PRENSA"

"Con ella faltan al primero de sus deberes y lo hacen con un rechazo que, en el fondo, viene a significar el desconocimiento de una atribución del primer mandatario"

HAN DESCONOCIDO OBLIGACIONES INOMISIBLES

"La Prensa", de Buenos Aires, al comentar la situación del Poder Judicial, de nuestra provincia, dice en su editorial de ayer:

El poder ejecutivo de Santa Fe, elevó a la Legislatura las propuestas de candidatos para llenar los principales cargos de la magistratura provincial. Tratábase de candidatos que en su casi totalidad, desempeñaban ya tareas judiciales en los mismos destinos que figuraban en el pliego, y cuya conducta no había suscitado observaciones ni protestas. Eran jueces de carrera consagrados ya ante el concepto público por un desempeño correcto y nada podría hacer presumir el rechazo de sus nombres por cualquiera de las causas que puedan afectar a su honorabilidad y competencia.

Todos los candidatos han sido sin embargo, rechazados por la asamblea legislativa, pero cabe agregar que tal actitud no responde a reparos acerca de las condiciones personales de los propuestos. Créase de ese modo una situación "sui generis" que compromete principios institucionales y determina gravísimos inconvenientes en el funcionamiento de uno de los poderes esenciales del Estado.

La Constitución de la Provincia atribuye al gobernador la facultad exclusiva de presentar las propuestas de referencia y a las cámaras la de aceptarlas o rechazarlas. Pero esta última atribución no puede ni debe considerarse ilimitada, puesto que como el origen de los nombramientos es único, mal podría aceptarse el entorpecimiento de los mismos, en detrimento de los intereses públicos, sin que mediaran causas valederas de oposición invocadas precisamente en defensa de tales intereses primordiales.

Con ese concepto que nos parece el que mejor consulta una regla de buen gobierno armónica con los preceptos de fondo vigentes en la materia, debe estimarse que el rechazo legislativo necesita fundarse en causas concretas. Se ha querido, sin duda someter al examen de los miembros de las cámaras, a las personas indicadas para cumplir desde los tribunales la delicada misión de administrar justicia y en este caso, ese requisito no se ha observado, pues el rechazo no se funda en objeción alguna a los magistrados — ya bien conocidos — cuya confirmación se gestionaba, ni a los elementos nuevos que habrían de incorporarse a la judicatura. Se ha negado el acuerdo como un acto manifiesto de hostilidad a la persona que desempeña el poder ejecutivo, es decir, con criterio político de oposición y sin tomar para nada en cuenta circunstancias de otro orden que debieron ser las esenciales.

Si los adversarios del gobernador en la Legislatura persiguen — como aparece indudable —el propósito de provocar una crisis en el poder administrador los medios normales de conseguirlo son otros y están señalados en la propia ley fundamental. Y si la situación actual no les permite lograr su objetivo, nunca será tolerable que intenten buscar por otro camino llegar a esa finalidad, cuando ha de ser a costa de trastornos profundos en la marcha de una de las ramas del gobierno que mas directamente se vincula al ejercicio de los derechos privados reconocidos a todos los habitantes de Santo Fe y a la aplicación de las leyes que los amparan.

Nunca podría admitirse que un poder público actuara como factor negativo, y en ese caso, de inevitable entorpecimiento en la vida institucional. Todos ellos están establecidos para asegurar en una forma positiva y práctica, como resortes indispensables, el funcionamiento del mecanismo de que hacen parte; jamás para entorpecerlo y promover dificultades que signifiquen suprimir de hecho las garantías acordadas al pueblo por su intermedio.

Oponerse sin causa a la organización del poder judicial, importa, así, desconocer obligaciones inomisibles y comprometer la existencia misma del régimen del cual aquél forma parte integrante. Esa actitud deja de ser una manera regular de hacer oposición al ejecutivo para convertirse en una forma anarquizante de traer el desconcierto y la caducidad del sistema orgánico implantado para proveer al gobierno de la sociedad.

La conducta observada por los legisladores de referencia no tiene, pues, justificación. Con ella faltan al primero de sus deberes y lo hacen con un rechazo que, en el fondo, viene a significar el desconocimiento de una atribución del primer mandatario desde que, no basado en impugnaciones concretas y precisas, carece de fundamento y por lo tanto, de razón de ser.

El derecho a proponer no envuelve el de imponerse a la voluntad de las cámaras y reducirlas a llenar una simple formalidad y el correlativo de no dar curso a las propuestas tampoco puede considerarse en otro sentido que como la oportunidad que se le ofrece al legislador de controlar ciertos nombramientos tan solo para asegurarse de que con ellos no se viola ningún requisito ni se conspira contra las conveniencias generales. De eso a adoptar posturas como la que comentamos media una distancia insalvable.

Mientras Dura Esto...

Sancho Hace Justicia en la Insula Barataria

La Opinión de Todos.

Y como el señor gustaba de las bromas y éstas le hacían tanto más reir cuanto más inesperadas y originales eran, decidió dar a Sancho poderes de hacer y deshacer en la Insula Barataria. Y Sancho, largo en el apetecer pero corto de entendimiento, no vió que aquello era broma y que como broma, no podía ser duradera y tomó tan a lo serio sus funciones, que los gordos que por allí había, tenían que sujetarse el vientre con las dos manos para reir mejor y los que eran flacos amenazaban quebrarse y al fin un día, se puso término a la farsa, porque había peligro de que muchos fueran los que murieran de risa, viendo desbarrar a Sancho.

Sancho, en tanto, gobernaba su insula y se daba buena vida en lo que le era posible, porque vientos había que le anunciaban a sus insaciables tripas, que tanta belleza no podía dejar de tener alguna falla. Y aún hubo veces en que se dió de pellizcos, temiendo estar dormido y ser todo aquello un sueño, porque a sus propios ojos se mostraba todo el absurdo e imposible de lo que estaba ocurriendo.

Pero después de los pellizcos y sintiéndose despierto, mostrábase Sancho muy orondo. Y dicen que donde mejor era verle, para reir de sus ocurrencias, era en la tarea de administrar justicia. Porque la plenitud de poderes que le había sido otorgada en la emergencia, le convertía en el único juez; de este modo, Sancho hacía la ley, la ejecutaba y repartía equidad de acuerdo a lo que su entendimiento le dictaba.

II

Muchos reparaban en sus fallos y reían de sus posturas. Pero la más linda farsa y el más completo espectáculo, lo era sin duda él mismo.

Condenado siempre a un segundo término, no había logrado hasta ese entonces aparecer como protagonista de ninguna aventura: el sueño acariciado durante tanto tiempo, se había realizado de improviso, entre sus manos y no sabía como ni por qué. Por eso sin duda, entendía que lo primero era comer, y comer de acuerdo a la alta dignidad de que se encontraba investido, no fuera que todo terminara y el estómago quedara sin saciarse. Gran conversador, sentíase cohibido ahora, porque no siempre es lo mismo hablar en reuniones amables en las cuales pueden referirse sucesos y meter refranes a troche y moche que hablar como gran magistrado que ahora era. Tenía por estas razones, recelos de todos los que le rodeaban, temeroso de que detrás de los ojos, estuviera chispeando la risa.

Aprendió como primera precaución a volverse de golpe, después de haber dicho algo, no fuera que a sus espaldas se estuvieran burlando de él. Y esta preocupación de sorprender las risas y las burlas, lo inquietó tanto, que le hizo perder hasta el don de la palabra. Y tuvo días en que el Sancho locuaz, refranero y cuenta-cuentos, se mantuvo mohino dentro de un rabioso silencio, atisbando con sus ojillos, los rostros de cuantos le rodeaban y hasta más de una vez, estuvo tentado de gritar:

—¡A ver, quien es el que se atreve a reirse de mí!...

Pero se contenía, alcanzando a comprender que con ello, no hubiera logrado nada pues todo el mundo le miraba hacer y deshacer riendo, eso sí, pero para adentro.

III

No dice Cervantes que en la Insula Barataria hubiera Suprema Corte de Justicia, pero eso no impide que podamos hablar de ella, que bien puede habérsele escapado este detalle a don Miguel. Tampoco dijo Cervantes que era de espíritus nobles traicionar a los amigos y hacer otras mil perrerías y sin embargo, hay quienes hacen las perrerías y traicionan a los amigos.

Podemos entonces, hablar de la Suprema Corte de Justicia de la Insula Barataria, tal como ella estaba cuando Sancho llegó para hacer reir a todos con sus posturas.

Lo primero que hizo Sancho, fué componer su aspecto exterior. Si bien no era inteligente, en cambio estaba sobrado de picardía y en su fondo, se escondía un vividor sin escrúpulos, capaz de todas las bajezas por un buen planto. Los apetitos eran la piedra de toque de fuera capaz ó vender siendo don Quijote fura capaz de vender siendo de su conveniencia, que la vida, para él, no era otra cosa que un negocio.

Esta manera de ser, se adapta mucho a la manera de ser de aquellos que tienen constantemente ante los ojos la visión de los buenos dones que pueden obtenerse en la vida con algún dinero. La mesa bien servida, las comodidades, el lujo y la despreocupación por el porvenir... Cosas que a veces, se logran mediante buenos matrimonios, y hay familias en las cuales el arte de cazar dotes, es un medio de subsistir, dar brillo y esplendor monetario a los blasones y prolongar el apellido.

De estos y otros ribetes materialistas estaba adornado Sancho. Cuando llegó a la Insula Barataria, trató de que nadie descubriera su verdadera naturaleza y para ello, adoptó la pose que le pareció más adecuada, para que todos los que iban a ser sus vasallos le admirasen y dijesen de él al pasar:

—¡Ese es Sancho!... Como se conoce que es un hombre superior.

Pero el único convencido de la superioridad de Sancho, era el mismo Sancho. Los habitantes de Barataria que no estaban al tanto de lo que ocurría, hubieran podido dudar un momento. Pero a poco que oyeran hablar a Sancho y supieran pasadas historias de él, caerían en la cuenta de la clase de huésped que les había llovido.

VI

Estaban en marcha, por entonces, todos los mecanismos de la justicia, en la Insula. Pero no le pareció a Sancho bueno aquello, tal como estaba organizado y pensó que él podría hacerlo mejor. Y tanto, desbarrando a diestra y siniestra, hizo, que al final lo echó todo a rodar y ya no hubo ni códigos ni jueces. Fué como si un caballo furioso hubiera entrado en un bazar y hubiera empezado a dar coces.

Hecho trizas todo, asumió él las funciones de único juez. Para ello, debió hacer las cosas a su manera pero quedándole grande la tarea de dar a cada uno su parte, según justicia, pidió ayuda a unos y a otros.

Se dirigió por ejemplo, a un venerable anciano de la Insula, diciéndole que para ahorrarle trabajo, sería conveniente que fuera a un lejano punto de la Insula, una villa a la cual llamaban La Rafaelina y que asumiera allí la misión de representarle y hacer justicia en su nombre. Pero el anciano, poco después de enterado de los propósitos de Sancho, le mandó decir que él no estaba loco para aceptar semejante tarea y que no era Sancho quien podía nombrarle ni él reconocía a Sancho ni como Suprema Corte ni cosa parecida. Y aunque terminaba saludándole con toda consideración, todos comprendieron que el anciano le había dado con su respuesta, un magnífico puntapié que le impediría sentarse cómodamente por algunos días.

Este primer percance no arredró a Sancho.

Pero como el relato va para largo, vamos a dejar por hoy la tarea de escribirlo y ya veremos en próximos capítulos, de como continuaron las gentes soportando los desatinos de Sancho, hasta que un buen día se cansaron todos y le echaron a palos, llegando en las orillas del pueblo, a derramar sobre su cabeza los orinales.

PARAGUAY Y BOLIVIA

ASUNCION, Mayo 22. — Referente a las noticias de La Liga, según las cuales se espera en aquel organismo que el Paraguay retire su declaración de guerra en el caso de que Bolivia aceptase la propuesta hecha por la Liga, United Press están en condiciones de afirmar que este país no está dispuesto a retirar su declaración de guerra.

SEIS ARZOBISPADOS

BUENOS AIRES, Mayo 22. — El proyecto de creación de arzobispados que enviara el Poder Ejecutivo al Senado, ha sido ampliado por la comisión respectiva.

LA LIGA REPUBLICANA, NOS AMENAZA YA

Hay que Temer los Avances de su Prepotencia

La Liga Republicana se Cree Capaz de Salvar al Páis, de la Situación en que se Halla

Ha dado un manifiesto y al parecer es la única organización política o social seria que tenemos

BUENOS AIRES, Mayo 22. — La Liga Republicana, una de las entidades llamadas nacionalistas que en los actuales momentos contribuyen de un modo especial, junto con los extremistas de la izquierda, a perturbar la paz de la nación, ha dado hoy a publicidad un manifiesto de tono altanero.

Dicha entidad, se considera, según parece, capaz de salvar al país y de sacarlo de la difícil situación que está atravesando.

Dice el manifiesto en cuestión que las fuentes de la riqueza nacional se abandonan en manos del capitalismo extranjero, que el estado se endeuda cada vez más con empréstitos, que se abusa de la imposición y que se agrava la miseria.

Se ocupan del orden social y opinan que el malestar económico es una consecuencia directa de los odios, del descontento, de los movimientos colectivos de protesta, cuyo mayor peligro reside en la sublevación de las muchedumbres extranjeras que han sido acogidas en nuestros puertos, sin contralor y sin discernimiento.

Informan también de que existe una poderosa organización comunista que empieza ya a perturbar la paz pública y que entre tanto los partidos nacionales parece que han perdido toda aptitud de reacción salvadora.

El documento concluye expresando, y esto es lo más interesante, que la Liga Republicana es un organismo de acción directa y que llegado el caso de obrar, para ser dueña de sí mismo y capaz de lograr los objetivos que exige, debe constituirse en una organización militarizada, autoritaria, responsable y disciplinada dentro de su jerarquía.

PERU Y MEJICO

MADRID, Mayo 22. — Ante el ministro de estado, señor Zulueta, se reunieron hoy el embajador de Méjico, señor Estrada y el Ministro de Perú, señor Osma, quienes firmaron un acta declarando que el gobierno de Perú y el gobierno de Méjico, se hallan de común acuerdo para considerar aclaradas las diferencias que los separaban y en reanudar las relaciones diplomáticas.

Un Diálogo Histórico

—¿Vamos a almorzar, Pepe?...

—Cuando quieras, Taine. Supongo que ya estarás desocupado?

—Sí. Ha sido un día terrible.

—¿Qué éxito hemos tenido, verdad?... ¿Has visto cuánta gente ha venido a vernos?... Hemos atraído más concurrencia que las pantorrillas afeitadas y empolvadas de las bataclanas del Municipal...

—Supongo, Pepe, que no tratarás de compararnos...

—No. Es un ejemplo. Y hablando de lo nuestro: ¿Qué dirá Luciano?... Yo estoy contentísimo. No me pidió acuerdo para Juez y en lugar de quedarme sin juzgado, ahora tengo siete en mis manos. ¿No querían que fuera Juez?... Ahí tienen: Soy siete veces Juez.

—¿Y yo?... Lindo caso es el mío. Desde enero, estoy balanceándome en el aire, colgado como un murciélago de una telaraña. Y ahora, resulta que soy la Suprema Corte de la Provincia.

—¿Tanto sos, Taine?

—Y es claro. Me doy el supremo corte de la Corte Suprema. ¿Qué te parece?... Yo soy Presidente, soy tres veces Ministro y además, nombro jueces. Ahí le acabo de dar a un señor viejito, de aquí de este pueblo, dos juzgados en Rafaela. Ya vés...

—¿Porqué no me dás otro juzgado a mí?...

—Vos ya tenés bastante con siete juzgados.

—Tengo una duda: No necesitaré comprarme siete pipas, ahora?...

—No. Con esa tenés de sobra.

—Y decime Taine: ¿Cómo has hecho para ser presidente de la Corte?...

—Nada. Yo soy el más antiguo; yo soy el de más edad... Luego yo soy el Presidente, porque no habiendo presidente, el más antiguo asume la presidencia.

—Que bien, no. Lástima que esto sea transitorio.

—Quién sabe. Si nos portamos bien, a lo mejor...

—Pero, es tan difícil portarse bien.

—Tenés razón Pepe. Pero, no hay que preocuparse por lo que pueda venir después. Lo importante es que hoy, estamos mejor que ayer.

—¿Y aquella carta en que hablabas de renunciar sin ruido?...

—¿Para qué hablas de eso ahora?... ¿Qué necesidad tengo de renunciar?... Ahora estoy obligado a sacrificarme por este pueblo. Si yo me voy, ¿quién queda de Juez?... Yo comprendo que me necesitan y me quedo. Me sacrifico por estos santafecinos. Pueda ser que algún día comprendan lo mucho que me cuesta este sacrificio.

—Bueno... vámonos a almorzar.

—Vamos.

Y se fueron.

Una Opinión Constitucional, Sobre el Cónflicto Planteado

Damos a continuación, el interesante artículo que con el título de "El Conflicto", ha publicado en su edición de ayer, "La Capital" de Rosario.

Dice el colega, con palabras en las cuales se advierte la presencia de un redactor autorizado y responsable:

"No se contaba con un criterio seguro acerca de la forma en que la Asamblea Legislativa habría de tratar el pliego de acuerdos que en oportunidad le enviara el P. E., respecto de los miembros del Poder Judicial, todos ellos en comisión hasta el momento. La eliminación de dos nombres de magistrados que por sus condiciones morales e intelectuales eran dignos de ser incluídos en el mensaje referido, había comportado un malestar más hondo, aún, que el que ya reina en el partido gobernante. Sin embargo, no era dable presumir que por una cuestión de nombres se hubiere de arribar a una cuestión de Estado.

Pero, es lo que ha ocurrido.

No puede negarse que el P. E., así como tiene facultades para designar en comisión a los magistrados judiciales para, en su momento, solicitarles el acuerdo correspondiente, las tiene igualmente para desistir de esa solicitud y, por lo tanto, para hacer que quede sin efecto su propia designación.

Que el procedimiento sea o no sea el corriente en la práctica, nada tiene que ver con el hecho principal. Y el hecho principal consiste, según dijimos, en que el P. E. en parte alguna de la Constitución de 1921, tiene prohibido dejar de pedir acuerdo para uno o más funcionarios designados en comisión por él mismo. No hay duda que la omisión puede entrañar un agravio personal a la integridad del magistrado omitido; puede, igualmente, responder a causales de otra índole, como ocurre en nuestro caso. Pero, así y todo, la facultad de eliminar de un pedido de acuerdo a un magistrado designado en comisión, es inherente del P. E., así como lo es la de obrar en sentido contrario. Siendo el jefe de la repartición pública, en general y correspondiéndole hacer las designaciones judiciales, unas con acuerdo legislativo y otras no, él tiene una amplia esfera de acción y dentro de ella, puede anular las designaciones en comisión omitiendo el pedido de acuerdo para él o los así designados. No hay dudas que la actitud puede despertar comentarios y hasta puede ser, según dijimos, algún tanto lesionante para los eliminados. Ese no es nuestro caso, felizmente. La causal es otra y es del dominio público. Pero, todo ello no obsta para asentar el principio de que el P. E. ha obrado dentro de sus atribuciones propias, tanto al hacer los nombramientos en comisión de los dos magistrados omitidos, cuanto al omitirlos en los pedidos de acuerdo que ha solicitado en su mensaje.

Así las cosas, la actitud asumida, en mayoría, por la Asamblea Legislativa, se nos aparece como una actitud extrema, sin salida. Desde luego, se ha llevado a la Provincia a un conflicto de poderes sin una causa fundamental y sí solo por intereses partidarios de los que en el duelo entre el Ejecutivo y el Legislativo, aparece como víctima inmolada precisamente el Poder Judicial.

Tampoco existe disposición alguna que prohiba al P. E. insistir en un pedido de los mismos acuerdos con las mismas omisiones. Y no habiendo una disposición prohibitiva, aparece toda facultad potestativa. Sabido es que, como principio general y máxime en derecho público, está permitido todo lo que no está prohibido. Por otra parte, el rechazo de los acuerdos no ha obedecido, ya lo hemos dicho también, a causales de índole personal de los propuestos, ni a nada que pueda afectar su integridad personal o de magistrados. Ha respondido solamente a una cuestión de índole política partidaria, ya que al no incluirse en el pedido de referencia el nombre de dos magistrados nombrados en comisión por el propio P. E., la Asamblea Legislativa ha planteado, de hecho, el siguiente dilema: o todos o ninguno.

No vemos las causales de tan extrema resolución, ni menos vemos los fundamentos que puedan motivarla. Si el P. E. ha obrado dentro de sus facultades al omitir, del pedido de acuerdos, los nombres de esos dos magistrados, por causales ajenas a sus condiciones de moralidad y de idoneidad, la Asamblea Legislativa ha debido proceder de otra manera y ajustar sus actos, no a desavenencias políticas ni a situaciones extremas, algún tanto prepotentes para con otro poder del Estado, cual es el P. E., sino a lo que institucionalmente es o puede ser precepto aplicable y disposición vigente. En actos como el que nos ocupa, la precipitación es mala consejera, y mucho peor lo es, aún, la intransigencia partidaria en asuntos de interés colectivo y actos de gobierno que afectan, nada menos, que a la existencia total de otro poder establecido en la Constitución como parte integrante de los poderes del Estado. Se ha alterado la forma de gobierno del Estado de Santa Fe en forma insospechada y se ha abocado a la provincia a un conflicto cuyos derivados son, por ahora incalculables.

Se impone a todos, tanto al P. E. cuanto a la Asamblea Legislativa, proceder con la mayor cautela y con la más alta inspiración, dejando de lado las discordias partidarias para tener, sólo por delante, los intereses de toda la provincia, su forma de gobierno dentro de las normas republicanas y la seguridad de los intereses privados que salvaguarda la misión pública del Poder Judicial".

EL DR. ESTANISLAO M. LOPEZ NO ACEPTA LA DESIGNACION DE JUEZ QUE LE ACORDARON

EL TEXTO DE SU RENUNCIA DADA AYER

No Acepta la Designación

No reconoce a Rodríguez Larreta autoridad para hacer designaciones

EL CASO

Respondiendo a la nota que le dirigiera el doctor Rodriguez Larreta, comunicándole su designación de Juez, el doctor Estanislao López, ha enviado ayer, al anterior, la siguiente comunicación:

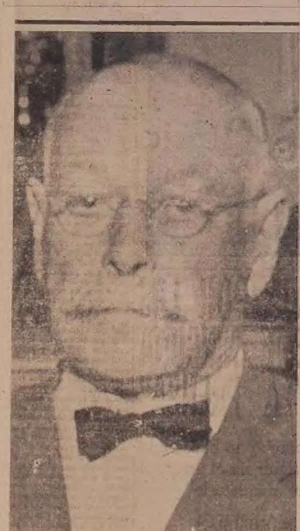
Santa Fe, Mayo 22 de 1933.

Sr. Doctor Augusto Rodriguez Larreta, Vocal de la Suprema Corte de Justicia. — S/D.

He recibido su nota de la fecha, en la que me comunica, que he sido designado por Vd. para hacerme cargo de los Juzgados Letrados de ambos fueros con asiento en Rafaela, conforme a lo dispuesto en el Art. 3o. de la Sección IV de la Ley 2297 y después de un sorteo, que me expresa acaba de efectuarse en acto público, para escoger de la lista oportunamente confeccionada por la Suprema Corte, para los nombramientos de conjueces.

En contestación a dicha nota manifiesto a Vd. como es mi deber hacerlo, que el Señor Vocal no ha podido designarme para esos cargos en las condiciones en que lo ha hecho por carecer de jurisdicción o facultad para ello, y aparte de eso, que yo no puedo aceptarlos porque — las disposiciones de la Ley que se citan no son aplicables al caso planteado.

El Art. 3o. del título "De la Suprema Corte de Justicia", Ley 2297, establece que: "En caso de ausencia o impedimento del Presidente, desempeñará sus funciones el Ministro más antiguo, o en su defecto, el de mayor edad". La situación actual de la Suprema Corte, está fuera de la prevista y no le alcanza por tanto, la disposición recordada. La Ley prevé el caso del Presidente ausente o impedido, es decir, del Presidente en actividad y en ejercicio de funciones. No está impedido lo que no existe y la ausencia a



El doctor Estanislao M. López, cuya respuesta al doctor Rodríguez Larreta, que ayer lo designara Juez, damos en esta edición

que la ley se refiere, es la ausencia temporal, relativa a una presencia derivada de un nombramiento hecho en cumplimiento de la ley. Si la Suprema Corte, no tiene Presidente, el Señor Vocal no puede reemplazarlo. Es una situación que aparece clara de la sola lectura del texto legal y que se aclara más, si uno penetra su sentido: compárese la disposición del Art. 3o. con la del 4o. del mismo título, y se verá como éste tiene una extensión más lata y como es también explicable su mayor alcance.

De lo expuesto, se desprende con claridad que el Señor Vocal no ha podido asumir el ejercicio de la jurisdicción para hacer mi nombramiento y que tal nombramiento, como consecuencia de ello, carece de validez, porque emana de quien no tiene potestad para producirlo.

Esto, en cuanto a la razón de ser del nombramiento de cuyas formas prescindo por considerarlas de orden secundario, en relación al fundamento sustancial expuesto antes.

Refirente a la designación misma, conceptúo que no corresponde, hecha como lo ha sido, con un carácter de generalidad relativa a los asuntos todos de los dos Juzgados.

El pensamiento general de la Ley en materia de suplencias circunstanciales, es decir, para casos de impedimento o ausencia, presupone siempre, como en el caso del Art. 3o, ya recordado, la presencia de los Jueces titulares que se ven impedidos de entender en un determinado asunto, por una causa circunstancial.

Pero es imposible aceptar estos nombramientos, en la forma en que se ha realizado el que me comunica: por que ello importa discernirme un cargo de Juez, cuya designación ha sido encargada por la Constitución, concurrentemente al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo (Art. 118 de la Constitución de la Provincia).

Por estos motivos, manifiesto al Señor Vocal, que no acepto el nombramiento que me comunica.

Salúdalo con su consideración más distinguida.

Estanislao M. LOPEZ.

Fue Provocado el Descarrilamiento Ocurrido en Vias del Ferro Carril Oeste, Cerca de la Capital Federal

BUENOS AIRES, Mayo 22. — Se ha comprobado hoy, apenas fué examinado el lugar en donde anoche ocurrió el descarrilamiento de un tren del Ferrocarril Oeste que se dirigía a esta capital, que el mismo ha sido criminalmente provocado.

En efecto, las vías en el lugar en donde el convoy se salió de las mismas habían sido limadas en un trecho de más de un metro, con el propósito indudable de provocar una catástrofe. Esta no llegó a producirse por la escasa velocidad que el momento de llegar al lugar llevaba el tren y por la serenidad de su maquinista, que se mantuvo en su puesto y detuvo la máquina descarrilada.

Varios vagones, sin embargo alcanzaron a salirse de las vías y un coche dormitorio se tumbó, pero el vuelco no fué violento debido a que en su caída quedó sujetado por los otros coches. Lo cierto es que no hubo víctimas.

Como se recordará, hace varias semanas se llevó a cabo un atentado de esta misma índole, también en las vías del Ferrocarril Oeste, pero en aquella oportunidad no llegó a producirse el accidente, debido a que la limadura de las vías fué descubierta antes de que por éllas pasara ningún convoy.

La empresa hizo entonces la denuncia del caso, la cual será investigada ahora conjuntamente con este otro suceso, para individualizar a los criminales.

CASA DE GOBIERNO

A la Casa de Gobierno concurrieron el gobernador doctor Molinas sus ministros de Gobierno doctor Furno, de Hacienda Ing. Casella y de Instrucción Pública doctor de la Vega, concediendo el gobernador varias audiencias.

Entrega de fondos. —

El gobierno entregó la suma de $ 2.082.500 a la Junta de Jubilaciones en títulos de la ley 2260, segunda serie, al 5 0/0 de interés y 1 de amortización. Esta entrega se le hace a cuenta de la deuda que tiene con la Junta.

En los Ministerios. —

En los Ministerios no se han suministrado informaciones para los diarios en el día de ayer.

Estados Unidos Abandonara su Neutralidad si la Paz Peligra, Dicen sus Delegados

El representante del país del norte en la Conferencia del Desarme, habló ayer claramente

ARMAS DEFENSIVAS

GINEBRA, Mayo 22. — El representante del gobierno de los Estados Unidos en la conferencia del Desarme, Norman Davis, pronunció en la sesión de hoy un interesante discurso, que ha impresionado vivamente, por cuanto en él se define claramente el pensamiento yanqui en los actuales momentos y frente a los peligros que hoy amenazan a la paz del mundo.

Empezó diciendo Mr. Davis que Estados Unidos se halla resuelto a hacer todos los esfuerzos que estén a su alcance, dentro de la paz, de la armonía entre los pueblos y de la buena fe, para evitar que las relaciones entre los diferentes países sean alteradas, pero que está también firmemente dispuesto a abandonar la neutralidad en que se había colocado desde hace tiempo, si la paz se ve amenazada por el proceder de otros gobiernos.

Luego se ocupó de las armas y manifestó que el criterio estadounidense al respecto ya está definitivamente formado. Estados Unidos, dijo, es partidario del sistema efectivo y permanente de desarme.

Aclaró después ante la comisión que Estados Unidos se opone terminantemente a todo rearme y que conceptúa que existe la obligación de reducir, en todos los países, todos los armamentos hasta el estricto nivel defensivo comparable con el de las potencias de la vecindad.

Finalmente Estados Unidos luchará por la abolición de las armas ofensivas y acepta en ese sentido el proyecto británico para la reducción paulatina de los armamentos.

HAN COMENZADO A PEDIR LA INTERVENCION

Sería la Peor Peste que Pudiera Sufrir la Provincia

Algo Andan Gestionando los Justistas Ante el Gobierno de la Nacion

Héctor Lopez, Argonz y Pita, se entrevistaron ayer con Melo y éste habló después con el general

NADA HA TRASCENDIDO

BUENOS AIRES, Mayo 22. — La expectativa reinante en esta capital con motivo de los últimos sucesos acaecidos en la provincia de Santa Fe, se ha visto hoy acicateada por la visita que varios dirigentes justistas de aquella provincia, realizaron al Ministro del Interior.

En efecto, en horas de la tarde fué notada en el Ministerio del Interior la presencia de los diputados nacionales santafecinos Héctor López y Argonz y del senador provincial del mismo estado, Dr. Carlos Pita.

Los referidos legisladores fueron de inmediato recibidos por el doctor Melo, con el cual celebraron una conferencia que duró aproximadamente media hora, habiéndose tan solo podido saber que en ella, los visitantes informaron al Ministro acerca de los conflictos políticos que en estos momentos agitan la situación de la provincia.

Finalizadas las conversaciones, el Ministro del Interior se trasladó a la Presidencia de la República y allí conversó largamente con el general Justo, no llegando a trascender, sin embargo lo que se conversó, aún cuando se supone que el doctor Melo haya dado traslado al presidente, de las informaciones por él recibidas poco antes.

Los Nombramientos que Hizo Rodriguez Larreta Ayer en la Magistratura

Damos el texto de la resolución adoptada por el mencionado vocal de la Suprema Corte

REPARTO DE JUZGADOS

El doctor Rodriguez Larreta dió ayer la siguiente resolución:

Santa Fe, Mayo veinte y dos de mil novecientos treinta y tres.

Vista la comunicación de la Honorable Asamblea Legislativa de fecha veinte del corriente atento lo dispuesto en las prescripciones constitucionales y legales, que a continuación se citan, y

CONSIDERANDO:

Que la negativa de acuerdo de que da cuenta la referida comunicación determina la cesación en sus cargos de los magistrados mencionados en ella (art. 97 inc. 7o. de la Constitución).

Que la sustitución de los funcionarios judiciales deben efectuarse de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 del título "De las Cámaras de Apelaciones", 7 del título "De los Jueces Letrados", 3 del título "De los Jueces Letrados de Sección en materia Civil y Comercial", 1o. del título "De los Jueces de Instrucción", todos ellos de la Ley 2297 y artículo 72 (numeración antigua) de la ley Orgánica de los Tribunales;

Que a este efecto se hace necesario encargar de sus nuevas funciones a los sustitutos legales.

Que en cuanto a los Juzgados de Paz Letrados de esta capital, corresponde realizar sorteo para escoger un abogado de la lista oportunamente confeccionada por la Suprema Corte, que ha de hacerse cargo de los mismos;

Que idéntico sorteo debe efectuarse en la Segunda Circunscripción Judicial, correspondiendo hacerlo al funcionario a quien se encomienda el despacho de las Cámaras de Apelaciones;

Que así mismo debe el suscripto a cargo de la función de superintendencia — artículo 3o. del título "De la Suprema Corte de Justicia" de la Ley 2297 — efectuar sorteo de un abogado de la lista para encargarlo de los Juzgados Letrados de Sección con asiento en Rafaela en razón de que el Agente Fiscal y el Defensor de Pobres e Incapaces de dicho foro no tiene los requisitos legales para sustituir al Juez;

Que corresponde también encomendar al funcionario a quien se encargue del despacho de las Cámaras de Apelaciones de Rosario efectúe sorteo a fin de que sea atendido el despacho de los Juzgados Letrados de Sección con asiento en Casilda, en virtud de que el Agente Fiscal y el Defensor de Pobres e Incapaces de dicha localidad carecen, a los efectos de la sustitución del Juez, de los requisitos especificados en la Ley.

Por ello, RESUELVO:

1o.— Encargar al Agente Fiscal doctor Pedro Ignacio Viñas Balaguera el despacho de las Cámaras de Apelaciones de la Primera Circunscripción Judicial.

2o.— Encargar al Agente Fiscal doctor Emiliano Cáceres el despacho de las Cámaras de Apelaciones de la Segunda Circunscripción Judicial.

3o.— Encargar al Juez de Instrucción doctor José María Rosa (h) los Juzgados de Primera Instancia de todos los fueros con asiento en esta capital;

4o.— Encargar al agente Fiscal doctor Benjamín B. Abalos de todos los Juzgados en lo Civil y Comercial con asiento en Rosario.

5o.— Encargar al Agente Fiscal doctor Emilio J. Sotelo de todos los Juzgados en lo Criminal y de Instrucción con asiento en Rosario.

6o.— Encargar al Agente Fiscal doctor Raúl Villa, los Juzgados Letrados de Sección con asiento en Jobson.

7o.— Encargar al Defensor de Pobres e Incapaces doctor Emilio Catelli los Juzgados Letrados de Sección con asiento en San Urbano.

8o.— Fijar el día de hoy para que a las diez horas en acto público se efectúe sorteo a efecto de escoger dos abogados de la lista oportunamente confeccionada por la Suprema Corte, los cuales deberán atender respectivamente el despacho de los Juzgados de Paz Letrados de esta capital y de los Juzgados Letrados de Sección con asiento en Rafaela.

9o.— Encomendar al doctor Emiliano Cáceres que efectúe de inmediato, en acto público, sorteo de la lista confeccionada por la Suprema Corte, con fecha 4 de Enero del corriente año y comunicada oportunamente a la Cámara Civil y Comercial de Apelaciones en Turno de la Segunda Circunscripción para designar dos abogados de la misma que deberán hacerse cargo, respectivamente, del despacho de los Juzgados de Paz Letrados de Rosario y de los Juzgados Seccionales con asiento en Casilda.

10.— Hacer las comunicaciones telegráficas necesarias para el cumplimiento urgente de las disposiciones anteriores.

Hágase saber e insértese en el libro correspondiente.

Augusto Rodríguez Larreta.

Carasa ha Renunciado a su Banca en el Senado

Al día siguiente de la famosa reunión legislativa en la que antelistas y justistas resolvieron arrasar con la justicia de la provincia, circuló el rumor de que el senador Carasa, que presidiera la terrible asamblea, había hecho renuncia de la presidencia del Senado y de su banca de senador.

La versión ha sido plenamente confirmada ayer. El doctor Carasa en efecto, que tan importante actuación tuviera en los manejos que culminaron con el rechazo de los acuerdos, ha renunciado.

Se asegura también que los legisladores antelistas, de los cuales Carasa forma parte, están decididos a no aceptar la dimisión de su compañero.

DELEGADOS EN GINEBRA

El señor Henderson, jefe de la delegación inglesa en la Conferencia del Desarme.

El señor Nadolny, jefe de la delegación de Francia en la misma conferencia.

Los Caballos Troyanos

Dos Forasteros Señalados por el Puebló

Santa Fe entiende hoy, que ha sido una mala hora aquella en que llegaron hasta la hospitalidad provinciana de nuestra ciudad, esos dos forasteros, por cuya causa se ha perturbado la vida institucional de la provincia.

Si hubieran sido santafecinos, hubieran sabido renunciar a tiempo, por dignidad y por decoro. Esa es la palabra unánime de condenación.

Pero para éllos, la tranquilidad de Santa Fe, es cosa que no tiene importancia. Y hasta verían satisfechos el avance de una intervención federal, que nos privara otra vez de la autonomía, que el pueblo santafecino, defendió denodadamente el 8 de Noviembre de 1931, bajo la dictadura.

Nos queda a nosotros, provincianos si, la satisfacción de poder decir:

—Esos dos, no son santafecinos. . .

Convocarase la Asamblea Legislativa

Deberá ser considerado nuevamente el pedido de acuerdo a los magistrados

EL PLIEGO

Como es sabido, pocas horas después de que la reciente Asamblea Legislativa rechazara los pedidos de acuerdo formulados por el Poder Ejecutivo, para los miembros del Poder Judicial, el Gobernador de la Provincia firmó un decreto remitiendo de nuevo a la consideración de los legisladores, el pliego en cuestión.

En virtud de ello la Asamblea deberá ser nuevamente convocada a una segunda reunión, habiéndose anunciado ayer que, por la presidencia del Senado, esta convocatoria será hecha de un momento a otro.

Respecto a la actitud que en la nueva reunión podrán asumir los legisladores que contribuyeron a que se produjera la actual situación de anormalidad, nada puede anticiparse por el momento.

La U.C.R. de Cordoba y el Comicio

El espíritu de intransigencia predomina en aquella provincia

UNA REUNION

CORDOBA, Mayo 22. — Se llevó a cabo hoy en esta ciudad una reunión del comité provincial de la Unión Cívica Radical, bajo la presidencia del doctor Amadeo Sabattini.

En dicha reunión se aprobó un enérgico manifiesto ratificando una política de intransigencia partidaria y de abstención absoluta.

También se incita en el manifiesto a trabajar con decisión por el afianzamiento de la Ley Sáenz Peña, sin modificaciones de ninguna clase.

Unos Panfletos Subversivos se le Atribuyeron al Doctor Honorio Pueyrredón en Bs. As.

Enterado de lo que ocurría el doctor Pueyrredón protestó indignadamente contra la versión

FUE OIDO POR RADIO

BUENOS AIRES, Mayo 22. — El doctor Honorio Pueyrredón informó esta noche a los diarios que el doctor Francisco Ratto acababa de hablarle por teléfono para comunicarle que, a las 21 horas había oído por radio que acaba de descubrirse una serie de panfletos subversivos, listos para ser distribuidos por los amigos del doctor Pueyrredón.

El excandidato a gobernador de Buenos Aires, manifestó su más indignada protesta por este hecho, agregando que el mismo representa un atentado contra la dignidad y la tranquilidad del país.

Conocida esta información United Press entrevistó a los jefes de las secciones Orden Político y Orden Social, quienes manifestaron que no tenían noticias de ninguna índole sobre el secuestro de panfletos, asegurando además que al Departamento de Policía, tampoco ha llegado nada al respecto.

Se cree que se trata de una falsa información dada a la estación propaladora de la noticia, a fin de crear situaciones incómodas al doctor Pueyrredón.

Indiscreción

El domingo a medio día, paseaban del brazo por calle San Martín, en cordial capítulo de amistad, el doctor Rodríguez Larreta y el doctor José N. Antelo.

Una Vez Mas Estuvo en Peligro un Gobierno



La calle principal de Guayaquil, capital del Ecuador, hacia la que trataron de llegar los soldados sublevados por los conservadores, en los últimos días. Informaciones oficiales de aquel país, dicen que el conato de revolución ha quedado ya sofocado.

RIVER PLATE NO VENDRA

BUENOS AIRES, Mayo 22. — Debido a que para el día 25 del corriente el primer equipo de River Plate debe disputar un match por la Copa Competencia, no ha podido aceptar la invitación que le fuera formulada por Colón, de Santa Fe, para disputar un match amistoso, en esa fecha, en aquella ciudad.

Es Necesario Desagraviar a la Justicia

Se ha generalizado en toda la provincia, un sentimiento de cordial adhesión hacia los magistrados contra quienes se consumó el sábado, un injusto y arbitrario vejámen.

Parece que se hubiera difundido como una consigna, esta expresión que está ya en todas las bocas: Es necesario desagraviar a la Justicia.

Nosotros creemos, y con nosotros todos aquellos que contemplan estos sucesos con serenidad y sencillez, que no es posible otro desagravio, que el que debe partir de la misma asamblea legislativa, rectificando una votación anormal y absurda.

Las cuestiones de partido, pueden resolverse en la vía pública, desde las tribunas callejeras o periodísticas y hasta desde las mismas bancas legislativas.

Pero, la Justicia, arrasada violentamente en un desenfreno del rencor, debe no sólo ser respetada, sino también desagraviada en la persona de sus magistrados ofendidos.

Se Investiga la Forma en que se ha Hecho Uso de los Fondos en la C. Municipal

Han sido notados irregularidades en el manejo de los mismos

LA COMISION DESIGNADA

Ayer sesionó la Convención Municipal con la asistencia de 16 de [illegible] miembros, pasándose enseguida a tratar el orden del día y luego un convencional solicitó la palabra para referirse a las versiones circulantes según las cuales en la Secretaría Habilitación se habrían cometido ciertas irregularidades que era necesario aclarar, mocionando para que sea designada una comisión para que practique una investigación. Se hace un debate y hablan varios de los convencionales. Por último se resuelve designar una comisión formada por los convencionales, señores Daneri, Blanco Boeri y Sarsotti para que practiquen esa investigación e informen a la Convención.

SITUACION DE CONVENCIONALES —

Acto seguido se pasa a tratar la situación en que se han colocado los convencionales, señores Héctor López y Urbano Aguirre que, como se sabe no concurren a las sesiones. Después de hacer uso de la palabra varios convencionales se resuelve que desde la próxima sesión se aplique el reglamento para los inasistentes sin aviso y según el cual todo convencional que falte cuatro sesiones seguidas quedará cesante.

EL DESPACHO DE LA MAYORIA —

Después la Convención pasa a tratar el despacho de la mayoría sobre régimen político Municipal. Hablan varios a la vez y las deliberaciones se prolongan hasta tarde, aprobándose con algunas modificaciones varios artículos y los capítulos "Los Secretarios del Departamento Ejecutivo y Departamento Ejecutivo".

Préstamos de Semillas a los Colonos del Departamento

De la Sociedad Rural nos solicitan la publicación de la siguiente noticia:

Los colonos del departamento de La Capital que deseen se les provea de semillas gratis, pueden dirijirse a la Sociedad Rural de Santa Fe, Boulevard Pellegrini y Saavedra, presentando una solicitud con los datos siguientes:

Nombre del colono, nombre del propietario del campo, número de hectáreas a sembrar, y cantidad de semilla.

Todo esto dentro de la mayor brevedad.

Las vacantes en el M. de Hacienda serán llenadas

En el Ministerio de Hacienda existen dos vacantes de Subsecretarios. A raíz de esto ayer se ha informado que dentro de breve esas vacantes serán llenadas. Y es posible que eso ocurra después que realice un viaje a Rosario el Ministro de Hacienda, Ing. Casella.

El homenaje al Submarino "Santa Fe"

La Comisión que tiene a su cargo el proyectado homenaje al submarino "Santa Fe" lleva adelante la tarea para que el acto que se prepara obtenga el mayor éxito que sea posible.

Ayer se ha dado a conocer el resultado del concurso para la confección del cofre que guardará la bandera que se donará al submarino.

Se presentaron los siguientes: Ing. Simonutti Estrada Bello y Baldomero Banus. La Comisión adjudicó el trabajo a este último.

Se establece que el cofre será de palo santo o de nogal, de 1 metro por 0.80 de alto, la escultura estilo calchaquí y deberá estar terminado antes del día 2 de julio próximo.

VIENE DE LA PAG 1.

a las diez horas en el recinto de la Suprema Corte se procederá a sortear de la lista de los Conjueces a dos abogados para integrar la Suprema Corte de Justicia.

No se recibieron declaraciones —

El movimiento de los Tribunales en el día de ayer ha sido completamente nulo. No se pudieron realizar varias audiencias ni mucho menos recibir declaraciones de testigos que pidieron la mañana y protestaron

FUE ANULADA UNA MANIOBRA DEL F. C. S. F.:

Dirigentes Obreros que no Procedían Contra Esta Empresa, han Sido Repudiados por sus Compañeros

LA COMISION LA U. F. FUE DEPUESTA

Las quejas de los obreros contra la empresa no eran atendidas por la Comisión

EL TESORERO

Más de una vez hemos dado a publicidad en estas columnas a quejas que nos han traído empleados y obreros del F. C. Santa Fe, victimados por los procederes arbitrarios e ilegales de esta empresa, lo mismo que contra las autoridades de la Unión Ferroviaria en la seccional local de ese ferrocarril, por el abandono en que los dejaba y la falta de celo y de diligencia porque fueran reparadas las reiteradas injusticias con que se les había ocasionado perjuicios y agraviado sus derechos.

Esas víctimas de la ensoberbecida empresa se quejaban siempre de la falta de apoyo con que tropezaban en sus reclamaciones por parte de los agentes de la organización gremial encargados de prestarles su amparo y su defensa en tales trances.

Pero las autoridades locales de la Unión Ferroviaria en la expresada seccional, estuvieron siempre sordas a las quejas de sus agremiados y nada hicieron por obtener reparaciones de las iniquidades perpetradas contra estos por la leonina empresa.

Los reclamantes, decepcionados con la conducta inexplicable de esos dirigentes de la prestigiosa entidad obrera ferroviaria, nos manifestaron al llegar a solicitarnos su defensa, más de una vez, que no podían confiar en la acción de aquellos, porque estaban más al servicio de la empresa abusadora que al de los compañeros perjudicados y no ocultaron su impresión de que estaban sobornados por la compañía, para dejar libre campo a sus excesos.

Por eso es que al hacer públicas las quejas de tantas víctimas, hemos expresado públicamente, en estas columnas, que era muy sospechosa la conducta de los dirigentes locales de la Unión Ferroviaria, seccional F. C. Santa Fe, al no demostrar el más mínimo celo en esos casos, dejando librados a su propia suerte a los compañeros victimados por al empresa.

La presunción de los afectados no ha sido infundada, según puede verse por la enérgica resolución adoptada por la comisión interventora enviada desde la Capital Federal para investigar lo que ocurría en esta seccional, cuyo texto es el siguiente:

RESOLUCION DE LA COMISION INTERVENTORA

"A los compañeros de la Sección Santa Fe, F. C. S. Fe: Camaradas: Cumpliendo lo dispuesto por la Comisión Directiva de la Unión Ferroviaria, esta Comisión Interventora procedió al estudio minucioso de la administración seccional, habiendo comprobado serias irregularidades y graves incorrecciones que hacían imposible el desenvolvimiento normal de la misma como tuvimos oportunidad de explicarlo y demostrarlo con irrefutable documentación en la asamblea extraordinario del 19 del corriente.

"En consecuencia y a fin de regularizar esta situación anormal, para encauzar la sección por la senda correcta que caracteriza a la Unión Ferroviaria en todos los actos, hemos cumplido la resolución de la Comisión Directiva, de expulsar de nuestras filas al señor Elio S. Calamante, tesorero de esta seccional y miembro del cuerpo directivo y deponer a toda la Comisión Ejecutiva, designando en su reemplazo con carácter provisorio, a la siguiente Comisión: Presidente, compañero Benito S. Gómez; Vice Presidente, Arturo Bertolotti; Secretario, Paris Poccinelli; Secretario de Actas, Albino Bianchi; Tesorero, Faustino Fernández; Vocales, compañeros Cándido Rodríguez, Angel Rosaiti, Tomás Stachioli, Manuel Gazzo, Juan F. Paneto y Mario Piedrabuena.

"Compañeros: Esperamos que todos han de saber sacar de este ingrato episodio de a vida administrativa, la experiencia que surje del mismo, para que estas cosas no puedan repetirse jamás y que han de prestar a esta nueva Comisión, la colaboración que necesita para recuperar el tiempo dolorosamente perdido y colocar a la sección a la altura que debe estar para servir sus altos fines sociales.

"Nos vamos con la convicción de dejar la sección en buenas manos y con la seguridad de que estos compañeros han de saber hacer honor a la confianza en ellos depositada.

"Tratándose de una comisión provisoria, impuesta por las circunstancias, esta procederá a la mayor brevedad a realizar la elección de la cual ha de surgir la C. E. que estatuariamente regirá los destinos de la sección.

"Reconocidos a la franca cooperación que se nos ha prestado para cumplir esta delicada misión, solo nos resta deciros: Compañeros, a trabajar! — José Negri, M. Caamaño, Bernardo F. Sugasti, Delegados Interventores".

Las Pruebas de un Aparato Que Dará Mayores Seguridades en Los Trenes



Ha sido probado en Buenos Aires, según ya lo informáramos un aparato de seguridad ferroviaria. El aparato Rodolausse, detiene automáticamente a un convoy ante una barrera levantada, le hace disminuir mecánicamente la velocidad en las curvas o en otros lugares donde sea necesario. Esta vista fué tomada durante los experimentos en cuestión.

La Construcción de Veredas Dentro del Radio Urbano

Reiteradamente hemos señalado la necesidad urgente de que se hagan cumplir las ordenanzas sobre construcción de cercos y veredas en la planta urbana de la ciudad.

Existen muchos baldíos cubiertos de altos maciegales, que a la vez son depósitos de desperdicios, que los convierten en peligrosos focos de infección o que cuando menos entrañan una seria molestia para las familias radicadas en sus adyacencias por las desagradables emanaciones que producen y por las ratas y sabandijas que proliferamente se procrean en ellos.

En diversas oportunidades hemos publicado fotografías de esos baldíos, pidiendo a las autoridades municipales que procedan a tapiarlos por cuenta y cargo de sus dueños si éstos se mostraran remisos en el cumplimiento de las ordenanzas que les imponen esa obligación.

Aparte de los baldíos, existe el problema de la falta de veredas o de las veredas en muy deficiente estado en no pocos sitios centrales y sobre calles de intenso tráfico, donde cuando llueve se hace difícil y peligroso transitar por ellas.

Sobre calles asfaltadas, con densa y moderna edificación, se nota con indeseable exceso, la existencia de terrenos baldíos y frentes desprovistos de veredas, lo que importa un permanente atentado contra la estética edilicia y la comodidad de que tiene derecho a disfrutar el vecindario.

Respecto a la construcción de veredas, recordamos que el D. E. Municipal llamó a licitación hace tiempo para la realización de esos trabajos, habiéndose presentado fuertes empresas interesadas en su adjudicación, pero hace algo más de cuatro meses que las propuestas están, con los informes obrantes en el expediente respectivo, a resolución del Concejo Deliberante, que debe pronunciarse definitivamente al respecto.

Una de las empresas interesadas, según las informaciones que poseemos, propuso la construcción de las veredas al precio de $ 0.66 las mensuales y hasta en un término de seis años.
por metro cuadrado, con materiales de primera calidad, ajustándose a todas las condiciones del pliego y acordando largos plazos a los propietarios para efectuar los pagos, lo que podría hacerse por cuo-

Se trata de una empresa industrial con fuertes capitales que vendría a establecerse en nuestra ciudad, donde emprendería también otra clase de obras, bajo la base de la adjudicación en que está interesada y cuya resolución definitiva espera.

Cuando se va a llenar una necesidad visible y se propenda a crear trabajo, de que tanta necesidad hay en nuestro medio, creemos que debiera abreviarse términos y sobre todo, resolver el asunto en la forma que corresponda conforme a las razones de equidad y de justicia que deben primar en esta clase de asuntos de interés público.

No debe olvidarse que cuando se otorgan tan cómodas facilidades de pago, el pretexto de la crisis económicas no debe paralizar indefinidamente asuntos de la naturaleza del que nos ocupa.

La ciudad necesita el tapialamiento de los baldíos y la construcción de las veredas.

Esto debe tenerse bien presente y no demorarse indefinidamente asuntos de tan ivendente interés para el vecindario.

Por Los Tribunales

MOVIMIENTO DEL DIA 22

Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial; Stria. Sosa Rodríguez. —

En el incidente de honorarios promovido en el juicio seguido por Margarita Vera contra Felisa C. de Mezio, sobre ejecución de hipoteca, se resolvió revocar la resolución recurrida en lo referente a los honorarios del doctor Parma que se fijan en pesos 1.000.

—En el juicio sobre daños y perjuicios seguido por Carmen Freure de Lacourt contra el Gobierno de la Provincia, la Cámara resolvió desestimar la perención de instancia alegada en este juicio. Se regulan en $ 50 los honorarios del doctor Praxt Cardona. Dice la Cámara que la perención de instancia tiene por fin evitar la prolongación desidiosa de los pleitos, tratando que éstos no permanezcan pendientes en una forma indefinida.

—En el juicio Carlos Sarasotti contra Ignacio Iturraspe, sobre medidas previas para resolver la revocatoria interpuesta por el doctor Severo A. Gómez y Procurador Doldán, no hizo lugar a la revocatoria interpuesta

Juzgado de la 1a. Nom. Juez Dr. Anadón; Stria. Esquivel. —

En el sucesorio de María Gallo de Savino, se declararon herederos a sus hijos Miguel, María, Angela, Lucía, Francisco Clara y Bartolomé Savino y a su esposo Francisco Savino.

—En el juicio sobre cobro de pesos seguido por Bartolomé Mignucci contra Belisario Arévalo se resolvió tener por allanado al demandado y aceptada la forma de pago propuesta por el mismo, hasta la suma reclamada, previo pago del impuesto respectivo.

Juzgado de la 3a. Nom. Juez Dr. Ferrer; Stria. Passeggi. —

El sábado último este Juzgado dictó resolución en la sumaria información producida a solicitud de Rinaldo Esteban Luchini, estableciendo que el recurrente es la misma persona que bajo el nombre expresado figura en el documento expedido por la Escuela Superior de Comercio de Rosario.

—Se dió por terminada la sumaria información producida a solicitud de Sofía Jovita Gómez Vda. de Talarico, ordenándose se rectifique la partida de defunción de Luis Talarico, estableciendo que es de estado civil casado y no soltero como por error figura.

Registro Civil

PRIMERA SECCION

Nacimientos. —

Susana Mercedes, hija de Italo H. Dell Oro y de Mercedes del Carmen Bustos.

Defunciones. —

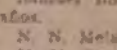
José Nemesio Molinas, argentino 1 mes;

Victoriano Galiano, arg. 38 años.

Samuel Boffi, marroquí, 80 años.

N. N. Melano, arg.

N. N. García, arg.



SEGUNDA SECCION

Nacimientos. —

Teresita Margarita, hija de Guillermo Pedro Koch y de Celestina Frondin;.

María Esther del Perpetuo Socorro, hija de Antonio F. Tiscornia y de María Esther Depetris.

Manuel Germán, hijo de Marcos Aguiar y de Natalia Puchela.

Lilian Haydée, hija de Alejandro José Galetti y de Haydée Sara Bernardis.

Francisco Raúl, hijo de Francisco Jaime y de Ana Regina Moretto.

Defunciones. —

Manuel Blanco, arg. 11 meses.

Damián del Pino, arg. 50 años.